

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO Informe: 1969592 - Fecha:08072024 - Exp:2024_10441 - Informe de necesidad y resolución de inicio FERIA 2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 72CNV-NXYMH-76NVM Página 1 de 1 | FIRMAS 1.- Alcalde. Conforme 08/07/2024 22:59 | ESTADO FIRMADO 08/07/2024 22:59 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1969592-72CNV-NXYMH-76NVM-3D20324E2B634E6BAAFE7C2A98C5A509BB3C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/verificador>

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN. (art.28 LCSP)

1. Identificación

Nº Expediente.- 10.441/2024

Servicio promotor.- DELEGACIÓN DE VALDEBOTOA.

Denominación del contrato. - Concesión del uso provisional de parcela municipal sita en la C/ Luis Álvarez Lencero esquina con Cooperativa de Colonos en Valdebótoa, para la instalación de barra desmontable durante las fiestas patronales 2024.

Código CPV.- 55410000-Servicios de gestión de bares.

2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

La principal necesidad del presente pliego de Cláusulas, es establecer los requisitos para la adjudicación mediante procedimiento negociado, del uso de bienes inmuebles o de terrenos de propiedad municipal en parcela municipal sita en la C/ Luis Álvarez Lencero esquina con Cooperativa de Colonos en Valdebótoa, en especial, la instalación de barra desmontable durante las fiestas de la Virgen del Inmaculado Corazón de María 2024

Se trata de una contratación que pretende el empuje y realce de la pedanía de Valdebótoa durante las fiestas patronales 2024.

3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

El Ayuntamiento no se dedica a estos fines, ni dispone en plantilla de personal municipal, ni de los medios materiales necesarios para la prestación de este contrato.

En consecuencia, procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar el inicio del expediente para la *Concesión del uso provisional de parcela municipal sita en la C/ Luis Álvarez Lencero esquina con Cooperativa de Colonos en Valdebótoa, para la instalación de barra desmontable durante las fiestas patronales 2024.*

En Badajoz, a la fecha y con la firma que obra en este documento.